

# Protocolos para los subsectores



# Directriz N°082-MP-S

---



“Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19”

# Aspectos relevantes de la directriz

# Objetivos

---

- Resguardar la salud.
- Disminuir el riesgo de aumento del contagio.
- Asegurar la continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios.
- Facilitar la reactivación económica de la población trabajadora mediante una planificación efectiva.

# Mandato (art. 1)

---



- Iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado y sector público (academia, sociedad civil, empresas y emprendimientos) para creación de protocolos.

# Principios rectores (art.2)

---



Aplicación de medidas estrictas de prevención y mitigación según lineamientos COVID-19



Participación activa y ordenada



Acciones que aseguren principio de igualdad y no discriminación (es válido el enfoque diferenciado para grupos de vulnerabilidad)



Rectoría: orientar a sectores y actividades productivas para la emisión de protocolos específicos

# Procedimiento (Metodología, art. 4)

---

- c) ...todos los protocolos deberán **apegarse a los lineamientos** del Ministerio de Salud, así como a las disposiciones de la presente Directriz.
- e) ... los protocolos deberán de construirse de manera **conjunta** con cada sector.
- f) ... una vez aprobado el protocolo por los Jerarcas, estos deben enviarse a la Secretaría del Consejo de Gobierno para su **registro**.

# Procedimiento (Metodología, art. 4)

---

- g) ... la **aprobación del protocolo no implica** que el centro de trabajo, la actividad o servicio pueda reanudarse.
- h) ...si el centro de trabajo, la actividad o servicio ya se encuentra **habilitado**, se deberá **iniciar la aplicación del protocolo** respectivo.



# Otras consideraciones

---

Ministerio de salud podrá:

- ① **Modificar, aclarar o eliminar** medidas de protocolos, basado en riesgo de contagio (art.5)
- ② **Verificar** el cumplimiento del protocolo e imponer sanciones por incumplimiento

# Otras consideraciones

---

Ministerio de Cultura y Juventud debe:



**Informar** avances al  
Consejo de Gobierno  
(semanal). Art. 7

# El Ministerio de Cultura y Juventud

---



Aprobó y divulgó  
el Protocolo  
Sectorial



Da pautas para trabajar  
en los protocolos de  
cada subsector, con  
base en el protocolo  
sectorial



Aprobará los  
protocolos  
específicos  
(subsectoriales)

# ¿Cuáles protocolos subsectoriales vamos a trabajar?



# Matriz de equipos de trabajo

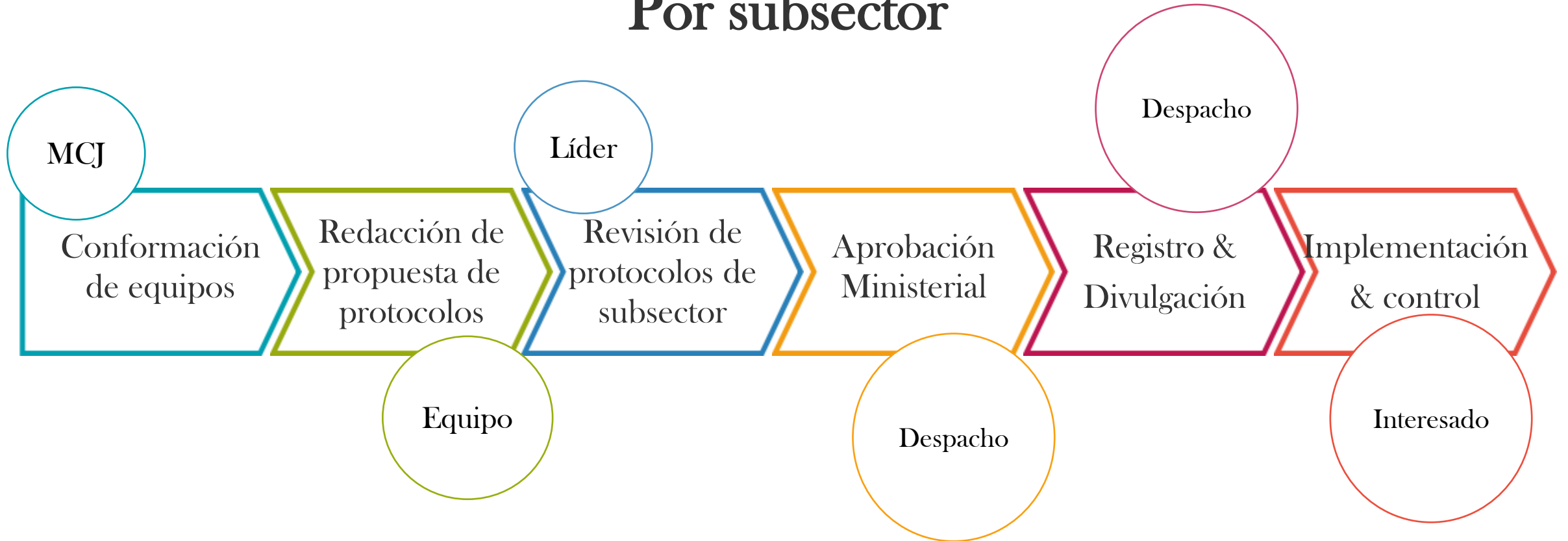
# Procedimientos de prevención y mitigación del COVID-19



- **Procedimiento:** método o manera de ejecutar algo según la actividad, servicio o establecimiento.
- **Debe cumplir con los lineamientos** del Ministerio de Salud, protocolo sectorial del MCJ y protocolo subsectorial aprobado.
- Sirven para desarrollar servicios o actividades, de forma segura al regreso de sus usuarios y personal, **conforme las particularidades e individualidades.**
- Deben ser elaborados **por cada responsable** del espacio, actividad o servicio. **No son aprobados** por el Ministerio de Salud ni el MCJ.

# Guía de procedimiento para aprobación de protocolos especiales

## Por subsector



# ¿Cuáles son las tareas de los líderes?

---

- **Integrar** en el proceso a los enlaces del sector que corresponde.

Tomar en cuenta las propuestas enviadas e integrar grupos de interesados para la construcción conjunta.



# ¿Cuáles son las tareas de los líderes?

---

- **Coordinar** a los demás miembros del equipo para ajustar o elaborar el protocolo del subsector.

# ¿Cuáles son las tareas de los líderes?

---

- **Atender** los requisitos para el desarrollo de protocolos:

- ① Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, aplicables y obligatorios.
- ② Protocolo Sectorial del MCJ (base para implementar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y el MCJ)

# ¿Cuáles son las tareas de los líderes?

---

- **Validar** según lista de chequeo y generar un oficio de entrega firmado por los directores involucrados
- **Entregar** al despacho de la ministra al correo *[protocolo@mcj.go.cr](mailto:protocolo@mcj.go.cr)*

# Tareas en el Despacho

---



Recibir el  
protocolo del  
subsector



Aplicar lista de  
chequeo



Firma de la  
Ministra



Registro en Casa  
Presidencial



Divulgación Web  
y redes sociales

# Apertura de espacios

Para la continuidad o reactivación de las actividades del sector cultural artístico y de juventud, se debe verificar:

- Las fechas de apertura habilitadas por el Ministerio de Salud
- Vigencia de permisos sanitarios, cuando corresponda
- Protocolo de subsector aprobado por MCJ
- Procedimiento de atención y mitigación de COVID-19 (No requiere aprobación de MinSA ni MCJ)
- Protocolos y procedimientos actualizados (Según lineamientos, protocolos, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora)

Gracias